Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

MEMORANDUM 494/2021

A: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, Lic. Gonzalo Miño

DE: ASESOR JURIDICO DE LA POLICIA MUNICIPAL, Abog. Néstor Gill

OBJETO: REMITIR INFORME JURIDICO SOBRE OBSERVACIÓN EMITIDA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2021

FECHA: 08 DE FEBRERO DE 2021

En atención a las observaciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Nota DNC Nro. 1151/2021 al llamado a Contratación Directa Nro. 07/2021 PARA LA PROVISIÓN DE COMIDAS TERMINADAS PARA EL PERSONAL DE TRANSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, se expresa cuanto sigue:

Que específicamente en lo que respecta a la observación del punto 1 que refiere: "Con relación al objeto del llamado, el servicio que se pretende adquirir a través del proceso de referencia, ponemos a conocimiento de la convocante las siguientes normativas: Art. 225 de la Ley 6672/2021 Presupuesto General de la Nación: "Prohíbase la provisión de almuerzo o plato terminado para los funcionarios administrativos de los Organismos y Entidades del Estado, incluyendo los de Elección Política o de Elección Popular, con excepción de la contratación de servicios de alimentación para el personal sanitario y los servicios de salud, para los beneficiarios de los programas sociales y para la alimentación de los empleados u obreros involucrados directamente en los procesos de producción de bienes y servicios en fábricas o instalaciones de las mismas".

Que partiendo del objeto del llamado, ponemos a consideración que el servicio que se pretende adquirir a través del llamado, es para el cuadro de personal que integra la Policía Municipal cuyas funciones se encuentran determinadas en la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" y ordenanzas municipales, *siendo un órgano de ejecución de las mismas y que debido* a la naturaleza de sus funciones, cumplen sus labores de forma permanente, diaria y continua en la vía pública de la ciudad, siendo una actividad considerada "esencial" para la organización, regulación y seguridad en el tránsito terrestre, por tanto no puede ser asimilado a los trabajos realizados por funcionarios administrativos quienes desempeñan otro tipo de labores.

Que fundamos nuestra pretensión del servicio de alimentación básica para el personal de la Policía Municipal, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Nª 6622/2020 *"Que establece medidas de racionalización del gasto público"* y que en su Art 4ª Inc e) prescribe: La Ley del Presupuesto General de la Nación y el presupuesto de los gobiernos municipales no podrá autorizar el pago en los siguientes conceptos: Provisión de alimentos terminados, bebidas, arreglos florales, obsequios, tarjeta de felicitaciones y de invitación para recepciones o eventos. Se exceptúan los eventos de capacitación profesional del funcionariado, así como aquellos actos y eventos oficiales organizados por fiestas patrias, toma de posesión de mandos y actos protocolares de notoria relevancia, así como de recepción y agasajo a autoridades y delegaciones extranjeras y **la alimentación básica de funcionario asignado a tareas esencia es de turnos corridos.**

Por los fundamentos expuestos, solicitamos la prosecución del proceso de Llamado a Contratación Directa Nª 07/2021, al ser la dependencia solicitante un órgano cuyas funciones reguladas por leyes y ordenanzas municipales son "esenciales" y de naturaleza "continua" para el control y fiscalización en el transito terrestre, en la seguridad de los bienes de dominio municipal y en las cuestiones relacionadas al cumplimiento de las normas ambientales, como ser: incendios, quema de pastizales, quema de basuras, hechos de polución sonora, etc.

Abog. Nestor Gill
Asesor Jurídico
Dirección Policia Municipal

Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

MEMORANDUM N° 023/2021

A : **Abg. Néstor Gill**
Asesor Jurídico de la Dirección de Tránsito.

DE : **Unidad Operativa de Contrataciones**

REF : **Remisión de Nota DNC 1151/2021**

FECHA : **02 de febrero de 2021**

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, se dirige a usted a los efectos de remitir la Nota DNC 1151/2021 de fecha 01 de febrero del 2021, por la cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas emite las observaciones correspondientes al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 07/2021 – PARA LA PROVISIÓN DE COMIDAS TERMINADAS PARA EL PERSONAL DE TRÁNSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN – I.D Nº 388.940,** todo ello a fin de que el Punto Nº 1 de las observaciones sea contestada por vuestra Dirección.

Lo solicitado es a fin de determinar si corresponde la continuidad o cancelación del proceso descripto más arriba teniendo en cuenta las normas citadas en la mencionada observación.

Al respecto solicitamos nos pueda remitir una respuesta en la mayor brevedad posible, ya que el presente proceso se encuentra en etapa de convocatoria.

Aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

MUNICIPALIDAD ENCARNACIÓN
U. O. C.

Gonzalo Miño Acosta
Unidad Operativa
de Contrataciones

UOC/GMA/SDG